Al Despacho de la Señora Juez hoy veinticinco de Agosto de dos mil veinte

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario

LIQ.SOC.CONY.2018-446-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la nueva solicitud de inventarios adicionales presentada por la representante Judicial de la demandada, el Despacho decide lo siguiente:

a) SUSPENDER la práctica de la audiencia fijada para realizarse el día 28 de Agosto de 2020, a las 8:30 a.m., para acumular en una sola audiencia la decisión respecto de las dos relaciones de inventarios adicionales presentados.

b) De conformidad con lo dispuesto por el Art.502 del C.G.P., de los NUEVOS inventarios y avalúos adicionales presentados, se CORRE TRASLADO, por el término de tres días, para que puedan objetarlos

Una vez vencido el término de traslado de los inventarios adicionales, se continuará el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

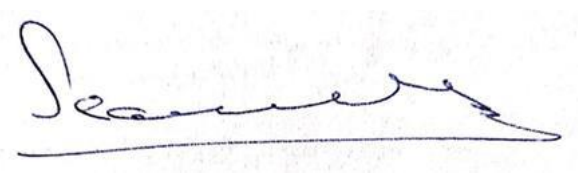

JEANETT RAMIREZ PEREZ